



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1251-2025-UNAP
Iquitos, 29 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0521-2025-D-FCF-UNAP, presentado el 23 de octubre de 2025, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), sobre renuncia irrevocable como presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0765-2022-UNAP, de fecha 12 de setiembre de 2022, se resuelve reconformar a partir de la fecha la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- | | |
|---|------------|
| • Richer Ríos Zumaeta | Presidente |
| Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | |
| • Ruth Vilchez Ramírez | Miembro |
| Decana de la Facultad de Enfermería (FE) | |
| • María Isabel Vásquez Villacorta | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) | |
| • Rommel Erwin Quintanilla Huamán | Miembro |
| Secretario general del Sindicato único de Docentes de la UNAP (sudunap), representante de los servidores docentes | |

Miembros suplentes

- | | |
|--|---------|
| • Fidel Aspajo Varela | Miembro |
| Decano de la Facultad de Agronomía (FA) | |
| • Hugo Emerson Flores Bernuy | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) | |

Que, mediante oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), comunica al rector su renuncia irrevocable como presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por motivos estrictamente personales;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aceptar a partir de la fecha, la renuncia de don Richer Ríos Zumaeta, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por la labor desempeñada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comúniquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Modern., SUDUNAP, FCF, Leg., Int., SG, Arch.(2)



Kadir Benzaqueen Tuesta
SECRETARIO GENERAL